

COMUNICADO

Comunicado No. 90/2024.
Ciudad de México, 4 de julio de 2024.

INICIA “LA REFORMA JUDICIAL A DEBATE”; INTEGRANTES DEL PJF OPINAN SOBRE LAS PROPUESTAS DE CAMBIOS CONSTITUCIONALES

- *Un juez electo por voto popular no responderá a la ley, sino al votante: magistrado Juan Pablo Gómez Fierro.*
- *La destrucción de quien juzga no es la solución al problema: jueza Juana Fuentes Velázquez.*

Con el objetivo de profundizar el diálogo sobre la iniciativa de reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (PJF), iniciaron los programas de análisis “La Reforma Judicial a Debate”, que en su primera edición contó con la participación del magistrado de Circuito, Juan Pablo Gómez Fierro y la jueza de Distrito, Juana Fuentes Velázquez.

Durante la mesa de análisis, ambos expresaron opiniones acerca de los eventuales cambios constitucionales en materia de justicia y el impacto de propuestas tales como la elección por voto de las personas juzgadoras, qué pasará con los asuntos en curso, la independencia judicial, así como la creación de un Tribunal Disciplinario.

La elección por voto de personas juzgadoras no es el método adecuado

El Magistrado del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Juan Pablo Gómez Fierro, afirmó que la elección popular no es el método más adecuado para nombrar a las personas juzgadoras, porque el personaje electo no responderá a la ley, sino al votante.

“Un sistema de elección popular difícilmente derivaría en un sistema de justicia de calidad. Además, se afectará no solo a los más de 50 mil trabajadores del PJF, sino a las y los justiciables”, subrayó en el programa que se transmite por Justicia TV.

Destacó que el PJF más allá de los asuntos mediáticos, todos los días atiende muchos otros que impactan la vida de las personas como el pago de pensiones, derecho a la salud, obtención de medicamentos, protección a menores de edad, y demás temas de corte social.

Precisó que en su Tribunal Colegiado se resuelven alrededor de 200 asuntos al mes, por lo que dejar todo en manos de personas que no tengan la destreza necesaria podría resultar en problemas mayores.

Sobre la eventual creación de un Tribunal Disciplinario como lo plantea la iniciativa de reforma, Gómez Fierro consideró que su conformación no es el problema, pero sí el diseño y sus alcances.

“La iniciativa, por ejemplo, refiere que tendría posibilidad de revisar la actuación de las y los ministros de la Corte, que es un órgano de última instancia; es decir, dicho tribunal quedaría por encima de todo”, comentó.

Hoy no se puede sancionar a un juez por cómo resuelve, es parte de la independencia judicial, pero eso no significa discrecionalidad; el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ya sanciona conductas contrarias a la función jurisdiccional, concluyó.

El PJF ha respondido para mantener la paz social

En su turno, la jueza Juana Fuentes Velázquez, titular del Decimoprimer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, resaltó que se debe entender que el PJF es parte de la solución y no del problema, además ha respondido para mantener la paz social.

Dijo que la propuesta de elegir a las personas juzgadoras a través del voto, como se hace en Bolivia, no serviría para México, y como hoy se puede ver, en aquel país ya tienen problemas derivados de ese método.

Aseguró que la propuesta de reforma “no cura la enfermedad; no es la destrucción del que juzga la solución al problema, por lo que es relevante que la sociedad y en este caso los legisladores conozcan lo que en realidad hace el PJF”.

Respecto de la propuesta de establecer un tribunal de vigilancia y sanción para las personas juzgadoras, refirió que habría que revisar las facultades y definir de manera clara sus funciones, ya que sería grave que la decisión del Juez pase por un tamiz de alguien que no sea experto en Derecho.

“Hoy ya se puede revisar o anular una decisión que no sea correcta, es lo que hacen los Tribunales y hasta la Suprema Corte. Si no se definen funciones para ese Tribunal puede impactar las decisiones de las y los jueces”, explicó.

Añadió que ya se cuenta con mecanismos que sancionan conductas que van más allá de los principios de juzgadores; sería peligroso crear un tribunal que mantenga a las y los jueces inmersos en incertidumbre sobre su actuación.

Enlace para ver el programa: https://x.com/cjf_mx/status/1808713352807383262?s=46